lanes q̃ueda de ꝓmientes e sesenta braças enla acequia dallende el ryo por
la cequia del ryebedal por balner el agua e otrosy enla acequia daquende el
ryo aya fecho vij. arcadas e los e labrados e las dichas aceas nos en
pagados de ellos sotiales e algibes e braças e aya labrado e otrosy
las dichas aceyas mayores estan en ruynas e neblecidas e en el
es necesario de se alimpiar e mondar por el pueblo ꝓueer e reparar la
dicha ryeta e por ello no ay el algo ni ꝓpios de que se pudiese
dello se pudiese conplir e pagar e esto mostra grandes firmas de su
Por cuya el dicho Concejo general ordenado e todos los vos dallende e
enfrente el vo de vna blanca e pague los menos e tenedores
dellos las e de cada casa de ellas e las e no de mas
e pague a los dichos e ni otrosy los del ryebedal e de la casa e ge-
nerales por ello les ay tomado el acequia e ellos aya fecha la el
les a este ꝓpios e firmas de su de suso e e los ryebedales
ongese de pagar alamblas de la huerta apos de alfon ximenez pague pago a los e hayan la
do e adelantado las dichas aceyas e todos los e e por la dicha ꝓmera
se prendiesen e pagarse ge lo ge ꝓmetiendo e ryeta e el segundo
e dos e de dicha casa ayan ayan mudo e pagado de la dicha villa de que hayan dos a
poder de los dichos so pena de duplo la q̃ q̃ no cumpla que segunda por la calonia

de como se deue fer los quos de cada casa el concejo

Otrosy por ello e por acuerdo fue ordenado e mandado a los jurados
del mes de octubre presente e apercibidos adelantados los o
fiziales del dicho Concejo e al acostumbrado de la cosa e de pedido
deste mes de octubre en cada vno para aplir e pagar algunos
reales al dicho Concejo e por los dichos jurados fue apercibido e
vendido el dicho mes de octubre a dias del dicho mes de se
adelantados a doy day alexandre de vera e ayuso alfa
rez jurados por pleno de cabo rygll e pagaron luego al jurado
e alcalde al dicho Concejo los dichos cabo rygll e despues de
el juernes ocho dias deste dicho mes de octubre fueron fechas dos
pregones enla dicha plaza al dicho mes de octubre pedidos adelantados
al ley e fabor sobre los dichos apercibidos pidos e la otra sobre
dy e presento en poder al jurado alcalde los dichos cabo rygll
mes por cada vno de ellos apercibidos vendido el dicho mes e otrosy
presento los dichos e mostro los dichas dos pregones e mostro el pregon
cuerda la dicha plaza e al dicho cuerpo los dichos apercibidos de
lo e ayuntado la dicha plaza fasta el dicho dia e despues de
esto los dichos apercibidos e juntados parescio en el dicho
Concejo e cada vno dellos paresco e nombro e tuvo e
por los dichos apercibidos pidos fue nombrado e pasmado vno